

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

DECLARACION NOTARIAL JURADA---

En la Ciudad de Bocas del Toro, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, hoy doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, Licenciado **CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Notario Público, del Circuito de Bocas del Toro, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - siete tres cinco - cuatro cero nueve (4-735-409), compareció personalmente: **WENJUAN QIU**, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, casada, portadora del carné de residente permanente número E-ocho-nueve dos siete tres dos (E-8-92732), residente en Avenida 17 de Abril, Corregimiento y Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, quien actuando en su propio nombre y representación para hacer constar que desea se le tome una declaración por atestación notarial por lo que una vez hecha la solicitud le hacemos lectura del contenido del artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, manifestando haber entendido a cabalidad el contenido del mismo decidió libre y espontáneamente declarar lo siguiente: **EL NOTARIO**: ¿Diga el declarante a que se debe su presencia en este despacho? **CONTESTO**: Señor Notario, deseo declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:---Yo, **WENJUAN QIU**, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, casada, portadora del carné de residente permanente número E-ocho-nueve dos siete tres dos (E-8-92732), residente en Avenida 17 de Abril, Corregimiento y Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, actuando en mi condición de propietaria del folio real número siete mil cuarenta y uno (7041), código de ubicación mil ciento uno (1101), del Registro Público, promotora del Proyecto de Nombre "**Construcción de Local y Vivienda Planta Alta**", a desarrollarse sobre la Finca siete mil cuarenta y uno (7041), código de ubicación mil ciento uno (1101), ubicada en el corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental I y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) de agosto de dos mil once (2010),